



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7112/2020

PRORROGA VIGENCIA RESOLUCIÓN Nº 7.374 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE RECONOCE CENTRO DE PRODUCCIÓN SKLARCZYK SEED FARM LLC. PARA EL ENVÍO DE MINITUBERCULOS DE PAPA (*SOLANUM TUBEROSUM*) DESDE EL ESTADO DE MICHIGAN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA A CHILE.

Santiago, 15/10/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola y el Decreto Nº 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, ambos del Ministerio de Agricultura, el Decreto Nº 112 de 2018 del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones Nºs 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 2.878 de 2004, 3.589 de 2012, 6.383 de 2013, 8.391 de 2014, 6.329 de 2016 y 7.374 de 2018, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo de la Administración del Estado encargado de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Nº 2.878, de 2004, reguló el reconocimiento de centros de producción para exportar material de propagación de especies vegetales a Chile, con la finalidad de que el material que requiere cumplir con cuarentena de postentrada pueda optar, para determinadas especies y condiciones, por una cuarentena reducida o simplificada, o quedar exento del cumplimiento de este requerimiento.
3. Que, en su oportunidad, la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos de Norteamérica solicitó al Servicio el reconocimiento y autorización del Centro de Producción Sklarczyk Seed Farm LLC. ubicado en el Estado de Michigan, para exportar minitubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) con destino a Chile, el cual cumplía con los requisitos establecidos para dicho efecto.
4. Que, atendido lo anterior, por Resolución Nº 8.391 de 2014, se reconoció al referido centro de producción para el envío de minitubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) desde Estados Unidos de Norteamérica a Chile, disponiéndose que el período de vigencia de tal reconocimiento sería de dos años, pudiendo ser prorrogado con base en informes periódicos con evaluación positiva enviados por la ONPF de Estados Unidos y los resultados de las inspecciones fitosanitarias del Servicio en los puntos de ingreso a Chile.
5. Que por Resolución Nº 6.329 de 2016, se prorrogó el reconocimiento al Centro de producción SKLARCZYK SEED FARM LLC., por 2 años, para el envío de minitubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) desde Estados Unidos a Chile.
6. Que, en reunión bilateral SAG / USDA APHIS de enero de 2018, se acordó que no será exigido el envío de los informes periódicos de los resultados del control al que están sometidos los Centros por parte de USDA/APHIS, debiéndose solo notificar al SAG cuando se produzcan cambios a nivel operativo en los procedimientos autorizados, así como también aquellos cambios que se produzcan a nivel territorial, y que puedan afectar el estatus fitosanitario del material que será exportado a Chile.
7. Que por Resolución Nº 7.374 de 2018, se prorrogó el reconocimiento al Centro de producción SKLARCZYK SEED FARM LLC., por 2 años, para el envío de minitubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) desde Estados Unidos a Chile.

8. Que durante el periodo 2018-2020 no se ha recibido ningún Informe por parte de USDA/APHIS respecto de cambios en el estatus de las condiciones fitosanitarias y tampoco respecto de las instalaciones o del sistema de producción del Centro.
9. Que, en mérito de lo expuesto, el Servicio ha determinado prorrogar el período de reconocimiento del Centro de Producción SKLARCZYK SEED FARM LLC.

RESUELVO:

1. Prorrógase la vigencia de la Resolución N° 7.374 de 2018 que reconoce al Centro de Producción Sklarczyk Seed Farm LLC. ubicado en Michigan, para exportar minitubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) con destino a Chile, por dos años a partir del 13 de noviembre de 2020.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

DRP/RAR/RAM/TGR/MRR/VLAR/CCS/VCM

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central

- Valentina Gálvez Vásquez - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Vladimir Ovalle Avaria - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Cuarentena Vegetal - Oficina Central
- Andrea Lira Venegas - Profesional Sección Cuarentena Vegetal - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=99885225&hash=16b0c>